

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10513857

02 MAY 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 360070

SANTIAGO, 15 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

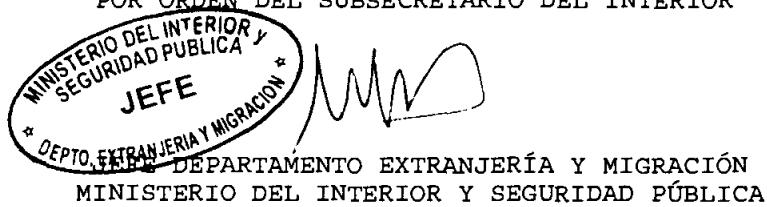
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CURI HUAMAN, Katherine Esther	(T) PERUANA
2. JOLIBOIS, Laure-France	(T) HAITIANA
3. VEILLARD, Julner	(T) HAITIANA
4. JEROME, Johnny	(T) HAITIANA
5. SOLORIZANO CONTRERA, Anyelina Alexandra	(T) ECUATORIANA
6. CHACON DE RIVERO, Maria Elena	(T) VENEZOLANA
7. PAREDES PALACIOS, Marcos Alberto	(T) VENEZOLANA
8. CUJILAN SORIANO, Maria Fernanda	(T) ECUATORIANA
9. CHERY, Ezechias	(T) HAITIANA
10. LOUIJUIN, Micheline	(T) HAITIANA
11. GARCES CANDELL, Francisco Xavier Eduardo	(T) ECUATORIANA
12. GUILLEN HERNANDEZ, Yurailyn Nazareth	(T) VENEZOLANA
13. JN BAPTISTE, Marie-Ange	(T) HAITIANA
14. CRUZ CAMARGO, Nancy Gladys	(T) PERUANA
15. MONTIEL FUENMAYOR, Gary Anderson	(T) VENEZOLANA
16. GONZALEZ, Vanessa Maria	(T) VENEZOLANA
17. ORDOÑEZ URDANETA, Niligrey Samary	(T) VENEZOLANA
18. CARRASQUEL MACHADO, Emiro Rafael	(T) VENEZOLANA
19. ARDILA VILLA, Fiorela del Carmen	(T) VENEZOLANA
20. TILUS, Watson	(T) HAITIANA
21. RECIUS, Boisrond	(T) HAITIANA
22. BARROS GUZMAN, Zunilda Maria	(T) COLOMBIANA
23. GABRIEL, Suzette	(T) HAITIANA
24. OCVIL, Mikerlange	(T) HAITIANA
25. SOÑE, Karla	(T) DOMINICANA
26. LORISKA, Sheelove	(T) HAITIANA
27. VALEUS, Stevenson	(T) HAITIANA

28. AUGUSTIN, Mitha	(T) HAITIANA
29. PLACIDE, Vigen's	(T) HAITIANA
30. NICOLAS, Minelva	(T) HAITIANA
31. ARTEAGA POLANCO, Kenedi Jesus	(T) VENEZOLANA
32. DORLEAN, Marie Yanique	(T) HAITIANA
33. DORLEANS DUVERT, Evanie	(T) HAITIANA
34. DELMA, Darline	(T) HAITIANA
35. GREGOIRE, Melicia	(T) HAITIANA
36. PARRA PEÑA, Raquel Andrea	(T) VENEZOLANA
37. GONZALEZ SOTO, Carlos Manuel	(T) PERUANA
38. OLIVARES DE ALTAMAR, Ninoska Mercedes	(T) VENEZOLANA
39. MORALES BORJAS, Tomas Eduardo	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/RMA/VGL/CRPF  
[1561] 15/11/2018

*[Handwritten signature]*